

ACTA No.009-2023

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 11h00 del miércoles 06 de diciembre de 2023, de manera virtual, se reúne el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con la convocatoria efectuada por disposición del señor Alcalde Metropolitano mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-2020-O de 05 de diciembre de 2023.

Actúa como presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Francisco Javier Salazar Larrea, en virtud de la delegación efectuada por parte del señor Alcalde Metropolitano, mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-1218-OF de 14 de julio de 2012; y, conforme se ratifica en el oficio citado en el párrafo precedente.

**Presidente del Directorio:** Saluda a los presentes y solicita a la Mgs María Cristina Gomezjurado Jaramillo, en su calidad Gerente General de la empresa y por lo tanto secretaria del directorio, proceda con la constatación del quórum para iniciar la presente sesión.

**Secretaria:** En atención al pedido del presidente, procede con la constatación del quórum a efectos de instalar la sesión; se verifica la presencia de los siguientes integrantes.

- Ingeniero Francisco Javier Salazar Larrea, delegado del Alcalde Metropolitano, quien lo preside.
- Arquitecto, José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Economista Diego Martínez, Secretario General de Planificación.

Informa que, con la presencia de sus tres integrantes existe el quórum para que se instale la sesión extraordinaria No. 009-2023 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**Presidente del Directorio:** Solicita que por secretaría se dé lectura al orden del día.

**Secretaria:** Procede con la lectura del orden del día, el cual como único punto del orden del día consta el siguiente:

*"1.- Conocimiento y Resolución sobre el incremento de techo presupuestario 2023 de la EPMHV por convenios de cooperación Interinstitucional entre la EPMHV y las Administraciones Zonales."*

**Presidente del Directorio:** Señala que, al ser una sesión extraordinaria no cabe modificación ni aprobación del orden del día por lo que solicita a Secretaría se proceda con la lectura y tratamiento del primer punto del orden del día.

**Secretaría:** Da lectura al único punto del orden del día:

**1.- Conocimiento y Resolución sobre el incremento de techo presupuestario 2023 de la EPMHV por convenios de cooperación Interinstitucional entre la EPMHV y las Administraciones Zonales.**

**Secretario:** Señala que la presentación la realizará la Ing. Johanna Chuico, Directora de Planificación de la EPMHV, por lo que solicita se autorice su intervención.

**Presidente del Directorio:** Solicita que se realice la presentación de los insumos de sustento del punto del orden del día para conocimiento, y de ser el caso, proceder con su aprobación.

**Directora de Planificación:** Inicia la presentación explicando que, la solicitud de la Gerencia General al Directorio para el incremento del techo presupuestario, aprobado por este organismo recientemente, obedece a la necesidad que tiene el GADDMQ, no sólo la EPMHV, de ejecutar el proyecto “Somos Quito”, el cual contempla la ejecución de varias obras de infraestructura denominadas “Casas Somos”.

Para dar viabilizar la ejecución de este proyecto, en función de las competencias y atribuciones que tiene la EPMHV, como ente ejecutor de las políticas territoriales en el DMQ, se acordó la suscripción de varios convenios de cooperación interinstitucional con las administraciones zonales, los que conllevan la obligación de la empresa de construir estas obras de infraestructura; y, de las administraciones zonales de transferir los recursos necesarios para su ejecución.

Explica que en total se construirán 6 “Casas Somos” en 5 administraciones zonales, por lo que, se requirieron de la suscripción de 5 convenios de cooperación interinstitucional, los que suman un total de USD \$ 4.752.877,68 (cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y siete con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Explica el mecanismo mediante el cual se realizará la transferencia de los recursos. Señala que estos serán transferidos directamente desde cada administración zonal, de los recursos que constan en el componente 7 del Proyecto “Somos Quito” relacionado con la construcción de Casas Somos Quito, para el desarrollo de capacidades y habilidades. Estos recursos, tras la aprobación del Directorio del incremento del techo presupuestario de la empresa, ingresarán al componente 2 del Proyecto “Renovación Urbana”, relacionado con el mejoramiento, adecuación y rehabilitación del Hábitat en el DMQ.

Manifiesta que, cuando el Directorio de la EPMHV aprobó el presupuesto 2023, consideró USD \$1.785.467,75 como techo para el Proyecto “Renovación Urbana”, por lo

que, se requiere que el Directorio considere el pedido formulado por la Gerencia General para el incremento del techo presupuestario en USD \$ 4.752.877,68, dando un total de USD \$6.538.345,43 para la ejecución de las obligaciones asumidas en los convenios de cooperación con las administraciones zonales.

Indica que, en virtud del plazo de establecido en los convenios, que es de dos años, el proyecto contempla una ejecución plurianual 2024 – 2025.

Finalmente, luego de explicar los efectos presupuestarios dentro de la empresa del ingreso de los recursos referidos a estas alturas del presente ejercicio fiscal y el impacto sobre el porcentaje de ejecución, pone a consideración de los integrantes del Directorio el proyecto de resolución.

**Presidente del Directorio:** Consulta si existen comentarios.

**Secretario General de Planificación:** Solicita la palabra y señala que existen algunas inquietudes desde la lógica de gestión financiera de la propuesta que se está realizando.

En primer lugar, consulta si este proceso fue coordinado con la Administración General, ya que, si es que no se lo coordinó de la manera adecuada, esto implicaría que la Administración General debería transferir la totalidad de los recursos este año, y no sabe si es que se tiene el flujo necesario para hacer la transferencia de inmediato, así como considera que podría haber un problema en cuanto a que el proyecto no es plurianual y no está aprobado en la proforma del año que viene.

**Directora de Planificación:** Señala que, previo a definir el mecanismo que es el convenio de cooperación para la transferencia de recursos, se hicieron varias reuniones con la Dirección Metropolitana Financiera y la Dirección Metropolitana de Planificación de la Secretaría General de Planificación. En estas reuniones se habló de la disponibilidad del flujo para la transferencia de la totalidad de los recursos, de lo que se indicó que sí existía el flujo suficiente.

Manifiesta que, en términos programáticos y presupuestarios, la EPMHV recibiría los recursos y la ejecución correría con cargo al siguiente año.

**Secretario General de Planificación:** Indica que, mientras se realizaba la explicación pudo conversar con el Administrador General y que le confirmó que se realizaría la transferencia global de los recursos, lo que conlleva una subejecución por parte de la empresa en el presente año, por lo que solicita que, en el proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, que se debe enviar para conocimiento y aprobación del Directorio se haga una programación adecuada de los dos años de intervención, se distinga cuanto se ejecutará en 2024, que espera que sea la mayoría, y cuanto en 2025, que espera que sea la menor parte.

**Presidente del Directorio:** Consulta si hay algún otro comentario u opinión por parte de los demás miembros del Directorio; de su parte no tiene más comentarios, salvo el de la



subjecución de la cual se debe estar consciente que se está haciendo en el último mes del año.

**Secretario General de Planificación:** Solicita que, antes de tomar votación, se incorpore en la disposición final del proyecto de resolución, lo que es de rigor, que *“la presente resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en los medios institucionales”*.

**Presidente del Directorio:** En ese caso, eleva a moción la aprobación de este punto del orden del día y solicita tomar votación.

**Secretaría:** Procede a tomar votación.

**Presidente del Directorio:** A favor.

**Secretario General de Planificación:** A favor

**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda:** A favor.

Se aprueba la moción por unanimidad y se resuelve:

### RESOLUCIÓN No. 009-2023-001

#### Resuelve:

**Artículo 1.-** Aprobar el incremento de techo presupuestario 2023 de la EPMHV por convenios de cooperación interinstitucional entre la EPMHV y Administraciones Zonales.

La presente aprobación se realiza con base en los informes No. Informe Técnico EPMHV-DP-141-2023 de 05 de diciembre de 2023 de las Direcciones de Planificación y Financiera y la Gerencia General; e, Informe Jurídico No. EPMHV-DAJP-014-2023 de 05 de diciembre de 2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica y Patrocinio, mismos se incluyen como anexos a la resolución y son de responsabilidad de la Gerencia General quien los suscribe; de conformidad con el segundo inciso del artículo 17 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el literal b) del artículo 147 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y el literal u) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio de la EPMHV.

**Presidente del Directorio:** Indica que sin haber más puntos a tratar se procede con la clausura de la sesión.

Siendo las 11h18 del 06 de diciembre de 2023, el presidente da por clausurada la sesión extraordinaria No. 009-2023 del Directorio de la EPMHV.



Ing. Francisco Javier Salazar Larrea  
**DELEGADO DEL ALCALDE METROPOLITANO  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

Mgs. María Cristina Gomezjurado Jaramillo  
**SECRETARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

**Razón:** Certifico que el acta que antecede fue aprobada en sesión de Directorio No 001-2024 de 23 de enero de 2024.